

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

MADRID

Sección de Contrabando

Propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Angel Núñez Velasco, cuyo último domicilio conocido era calle Cerrada, 6, Valladolid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 14/1983, incoado por aprehensión de tabaco y diversa mercancía, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometidas dos infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el caso segundo y tercero del número 1.º del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Angel Núñez Velasco.

3.º Imponer las siguientes multas: A Angel Núñez Velasco, 18.150 pesetas, equivalente al 0,5 por 100 del tabaco aprehendido por la primera

infracción; 10.202 pesetas equivalente al 0,5 por 100 del valor de la mercancía extranjera aprehendida por la segunda infracción.

4.º Declarar si ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente en la defensa de su derecho.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º, el Inspector-Administrador.-671-E (3320).

Delegaciones

VALENCIA

«Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», manifiesta haberse extraviado el siguiente resguardo de depósito, «necesario sin interés»:

Número 1292 E/983 R. Fecha: 28 de marzo de 1974. De 49.667 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presente reclamación de tercero, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 29 de enero de 1985.-3.137-C (15558).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado
en Cataluña

TARRAGONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 7-T-299.B, «Nueva carretera. Variante circulación a Tarragona. CN-340, de Cádiz a Barcelona. Tramo segundo, T-7210 a CN-420. Término municipal de Tarragona. Provincia de Tarragona»

Con aprobación definitiva por la superioridad y su expediente informativo en fecha 27 de febrero de 1985, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la necesidad de ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del citado Reglamento, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 9 de abril de 1985.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.-5.559-E (25433).

RELACION QUE SE CITA

PARCELA PROYECTO	CATASTRO		PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE EXPROPIAR (m2)
	TERMINO	POLIGONO			
1	Tarragona	32-33	7	Carull Vergara, Magdalena	237,50
2	Tarragona	32-33	2	Serra Ferré, Pedro	426,25
3	Tarragona	32-33	6	González Ferré, Jaime	25,00
4	Tarragona	32-33	3	González Ferré, Jaime	1.367,50
5	Tarragona	32-33	2	Serra Ferré, Pedro	169,00
6	Tarragona	32-33	3	González Ferré, Jaime	20,00
7	Tarragona	30	5	Solé Martorell, Pablo y Ramón	168,75
8	Tarragona	30	149	Roige Malet, Pascual	650,50
9	Tarragona	30	151	Juan Casany, José	1.521,50
10	Tarragona	30	150	Jordé Marine, María Teresa	2.449,50
11	Tarragona	30	67	Maso Papiol, José	203,50
12	Tarragona	30	177	Juan Casany, José	804,75
13	Tarragona	30	148	Vinas Balsells, Ramona	296,00
14	Tarragona	30	148	Vinas Balsells, Ramona	22,50
15	Tarragona	30	72	Mateu Josefa, José	917,00
16	Tarragona	30	146	Amenos Casany, Antonio y Ferré Balaguer, Antonia	2.055,75
17	Tarragona	30	66	Bertrán Guardiola, Adolfo	3.403,65
18	Tarragona	30	69	Monne Magaña, José	69,00
19	Tarragona	30	172	Ribe March, Ramón	1.419,00
20	Tarragona	30	52	Soler Lluís, Concepción y Mercedes	7.938,00
21	Tarragona	30	53	Soler Lluís, Concepción y Mercedes	6.578,00
22	Tarragona	26	9	Rodón Robuster, Teresa	1.513,15
23	Tarragona	28	9	Rodón Robuster, Teresa	21.585,00
24	Tarragona	28	17	Martorell Roig, María Josefa	166,50
25	Tarragona	28	16	Magna Font, Juan	1.422,45
26	Tarragona	28	8	Juan Icart, Herederos de Pedro	3.291,00
27	Tarragona	28	8	Juan Icart, Herederos de Pedro	4.113,00
28	Tarragona	28	5	Juan Icart, Herederos de Pedro	696,00
29	Tarragona	28	7	Mateu Mateu, Francisco	5.087,00
30	Tarragona	26	5	Juan Icart, Herederos de Pedro	3.132,00
31	Tarragona	27	13	Soler Gonsé, Isabel	260,00
32	Tarragona	27	12	Espada Pelegrí, Jaime	6.033,25

PARCELA PROYECTO	CATASTRO		PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE EXPROPIAR (m ²)
	TERMINO	POLIGONO			
33	Tarragona	27	11	Avila Aragóns, José María	2.320,00
34	Tarragona	27	10	Soler Gonse, Isabel	2.737,50
35	Tarragona	27	10	Soler Gonse, Isabel	16.493,75
36	Tarragona	27	47	Martínez del Campo, Pedro A.	2.199,75
37	Tarragona	27	41	Macía Gil, Ana María	12.715,00
38	Tarragona	27	42	Martínez del Campo, Pedro A.	756,00
39	Tarragona	26	13	Desconocido	560,00
40	Tarragona	26	15	Desconocido	2.701,00
41	Tarragona	26	16	Desconocido	420,25
42	Tarragona	26	101	Desconocido	4.612,65
TOTAL					123.556,40

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Compañía Agrícola y Ganadera «Covadonga, Sociedad Anónima», representada por don Lars Olof Grundell, avenida del Brasil, 17, 28020-Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde se ha derivar: Río Piedras. Término municipal en que se sitúa la toma: Lepe (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 24 de abril de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Rosalío Alonso García.—1.906-D (31816).

Direcciones Provinciales

HUESCA

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Quicena (Huesca) con expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de acondicionamiento. Tramo: Estrecho de Quinto-Huesca. Carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián, punto kilométrico 205,0 al 211,0. Clave: 1-HU-317. Provincia de Huesca.

Esta Dirección, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los mencionados textos legales, ante la Alcaldía del mencionado término municipal, o ante esta Dirección para formular las alegaciones que estime oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas, que figura en la presente relación.

Huesca, 17 de abril de 1985.—El Director provincial, Víctor Morlán Gracia.—5.980-E (27065).

Relación que se cita

Término municipal de Quicena (Huesca)

Finca 1.—Fidel Pérez Arnal: Polígono 3, parcela 118 h. Cereal Riego, 35,63 metros cuadrados. Polígono 3, parcela 118 e. Cereal riego, 665 metros cuadrados.

Finca 2.—Carmen Ciria: Polígono 3, parcela 69 b. Cereal Riego, 112,50 metros cuadrados.

Finca 3.—María Franco Pardo: Polígono 4, parcela 28 a. Cereal Riego, 306 metros cuadrados.

Finca 4.—Fausto Arizón Voz: Polígono 3, parcela 89. Cereal riego, 619,25 metros cuadrados.

Finca 5.—Granja Porta, Sociedad Anónima: Polígono 3, parcela 106. Cereal riego, 70,50 metros cuadrados.

★

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Loporzano (Huesca) con expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de acondicionamiento. Tramo: Estrecho de Quinto-Huesca. Carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián, punto kilométrico 205,0 al 211,0. Clave: 1-HU-317. Provincia de Huesca.

Esta Dirección haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los mencionados textos legales, ante la Alcaldía del mencionado término municipal, o ante esta Dirección para formular las alegaciones que estime oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas, que figura en la presente relación.

Huesca, 17 de abril de 1985.—El Director provincial, Víctor Morlán Gracia.—5.979-E (27064).

Relación que se cita

Término municipal de Loporzano

Finca 1. Propietario: Sociedad de Propietarios del Monte. Polígono 2, parcela 263. Improductivo, 1.250,44 metros cuadrados. Polígono 2, parcela 262. Erial pastos, 5.233,13 metros cuadrados. Polígono 2, parcela 261. Erial pastos, 12.322,02 metros cuadrados. Polígono 6, parcela 65. Erial pastos, 127,38 metros cuadrados. Polígono 2, parcela 61 b. Erial pastos, 2.474 metros cuadrados.

Finca 2. Propietario: «Alvisa, Sociedad Anónima». Polígono 6, parcela 75. Erial pastos, 7,50 metros cuadrados.

Finca 3. Propietario: Adolfo Allúe Prat. Polígono 2, parcela 140 b. Erial pastos, 7.470,63 metros cuadrados.

Finca 4. Propietario: José Montori Aquilue. Polígono 3, parcela 121. Cereal secano, 410 metros cuadrados. Polígono 6, parcela 57 a. Cereal secano, 802 metros cuadrados.

Finca 5. Propietario: Mariano Gallego Artero. Polígono 6, parcela 58. Erial pastos, 270 metros cuadrados.

Finca 6. Propietario: Desconocido. Polígono 3, parcela 93. Cereal quinta, 132,13 metros cuadrados.

Finca 7. Propietario: Desconocido. Polígono 2, parcela 141. Erial pastos, 227,50.

SEGOVIA

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento del tramo Riaza-Sigueruelo, CN-110, de Soria a Plasencia, puntos kilométricos 124,000 al 136,500. Término municipal de Cerezo de Arriba (provincia de Segovia)». Clave: 5-SG-322-A

Habiéndose aprobado el proyecto de «Acondicionamiento del tramo Riaza-Sigueruelo, CN-110, de Soria a Plasencia, entre los puntos kilométricos 124,000 al 136,500», siendo necesario realizar expropiación para la realización de las obras antes citadas, se abre un período de información pública con la relación de afectados que se acompañan, a fin de que se formulen las alegaciones que se consideren precisas, si existen errores en dicha relación.

Las reclamaciones deberán ser presentadas en esta Dirección Provincial (calle Alhóndiga, 4), en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación.

Relación que se cita, con expresión de número de parcela, propietarios y superficie a expropiar (metros cuadrados)

1. Ayuntamiento. 1.640.
2. D. Santiago Vitón. 468.
3. D. Pedro González. 650.
4. D. Feliciano de las Heras Pérez. 309.
5. D. Lorenzo González Vitón. 181.
6. Sr. Gutiérrez (Madrid). 3.159.
7. D. Rufino Sacristán Benito. 750.
8. D.^a Eulogia Alvarez. 588.

9. D. Gregorio Pérez Palomas. 504.
10. D. Domingo Gómez. 200.
11. D. Rufino Pérez. 96.
12. D. Eulogio Alvarez y don Gregorio Pérez. 50.
13. D. Daniel Benito y don Dionisio Gómez. 1.200.
14. D. Gregorio Pérez y don Eugenio Pérez. 410.
15. D. Alejandro Gómez. 260.
16. D. Mariano Toledo Gómez. 1.260.
17. D. Eugenio Pérez. 100.
18. D. Mariano Toledo Pérez. 200.
19. D. Cándido García González. 716.
20. Herederos de don Agustín Pérez. 205.
21. D. Antonio Pérez Martín. 326.
22. D. Pedro Pérez González. 291.
23. D. Mariano Toledo Pérez. 295.
24. D.^a Ana Moreno Villa. 266.
25. D. Mariano Toledo Pérez. 304.
26. Desconocido. 327.
27. Herederos de don Cipriano González. 361.
28. D.^a Lorenza Manzanares Villa. 85.
29. D. Nicolás de las Heras Vitón. 119.
30. D. Juan Pérez Vitón. 852.
31. D. Juan Pérez Vitón. 852.
32. D. Anastasio de las Heras Gómez. 322.
33. D. Casimiro Villa González. 322.
34. D. Antonio Pérez Pérez. 720.
35. D. Felipe Pérez Vitón. 336.
36. Herederos de don Andrés Sacristán. 325.
37. D.^a Eusebia Pérez Vitón. 280.
38. D.^a Eugenia Pérez Vitón. 261.
39. D. Demetrio Villa Vitón. 273.
40. D. Félix Blanco Gordo. 778.
41. D. Hilario García Prudencio. 480.
42. D. Inocente. 1.432.
43. D. Eugenio García. 557.
44. D.^a Elisa Sacristán Morán. 596.
45. Herederos de don Domingo González y don Mariano Toledo. 1.657.
46. D. Honorio Pérez. 390.
47. D. Manuel Villa. 429.
48. D. Pedro Villa González. 591.
49. D. Mariano Toledo. 2.191.
50. D. Daniel Benito. 693.
51. Ayuntamiento. 2.172.
52. D. Cesáreo García. 2.336.
53. D. Angel Diaz. 1.333.
54. D. Pedro Pérez González. 1.174.
55. D. Honorio Pérez Pérez. 942.
56. D.^a Gregoria Castro y don Hilario Villa. 413.
57. D. Rufino Pérez. 1.221.
58. Ayuntamiento. 620.
59. D. Hilario García. 2.094.
- 59.^o D. Cesáreo Pérez. 304.
60. D.^a Ana Moreno. 783.
61. Ayuntamiento. 672.
62. Ayuntamiento y don Pedro Pérez. 2.880.
63. D. Mariano Prieto y don Aniceto de las Heras. 200.
64. D. Mariano Prieto y don Aniceto de las Heras. 600.
65. D. Mariano Prieto y don Aniceto de las Heras. 240.
66. D. Mariano Prieto y don Aniceto de las Heras. 610.
67. D. Fermín Sacristán. 2.100.
68. Herederos de don Gregorio Pérez García. 660.
69. D. Fermín Sacristán y don Aniceto Heras. 160.
70. Herederos de don Gregorio Pérez García. 256.
71. Desconocido. 175.
72. Herederos de don Juan Villa. 147.
73. D. José Benito. 352.
74. Dueños en Riaza. 900.
75. D.^a Lorenza Manzanares. 312.
76. D. Ramón Benito. 120.
77. D. Pedro González Benito. 240.
78. D. Lorenzo Manzanares. 500.
79. Herederos de don Bruno García. 200.
80. D.^a María Benito. 216.
81. D. Filomeno Benito. 312.

82. D. Timoteo Benito. 190.
84. D. Gerardo Moral. 150.
85. D. Anastasio de las Heras. 104.
86. D. Rufino Pérez. 528.
87. D. Rufino Pérez. 360.
88. D. Miguel Díez. 480.
89. D. Miguel Díez. 496.
90. Herederos de don Agustín Pérez. 600.
91. Herederos de don Agustín Pérez. 448.
92. Herederos de don José Villa. 160.
93. Herederos de don José Villa. 720.
94. D. Carlos Pérez. 420.
95. D. Julián Manzanares. 407.
96. Herederos de don Doroteo González. 200.
97. D.^a Francisca Benito. 1.080.
98. D. Aniceto de las Heras. 560.
99. Herederos de don Adrados. 550.
100. D. Juan Pérez. 528.
101. D. Santiago Bitón. 224.
102. Herederos de don Juan Villa. 280.
103. D. Andrés Sacristán (herederos). 280.
104. D. José Benito. 350.
105. D. Ricardo Heras. 450.
106. Herederos de don Domingo González (Burgos). 328.
107. D. Pedro García. 360.
108. D. Gabriel Heras. 280.
109. Herederos de don Gregorio Heras. 440.
110. D. Juan y don Bernabé García. 504.
111. Herederos de don Eugenio Gómez. 288.
112. D. Fausto Moreno. 224.
113. D. Eulogio Elvare. 800.
114. Herederos de don Mariano Pérez. 520.
115. Herederos de don Nicasio (hijo de doña Inocencia). 432.
116. Herederos de doña Clara Pérez. 320.
117. D. Julián García. 460.
118. D. Cesáreo Sacristán. 460.
119. D. Gregorio Pérez. 360.
120. D. Mariano Toledo Pérez. 760.
121. D.^a Manuela Pérez. 100.
122. D. Mariano Prieto. 1.260.
123. D.^a Petra Pérez Martín. 500.
124. Desconocido. 640.
125. Desconocido. 1.364.
126. D. José Arribas. 550.
127. Desconocido. 270.
128. D. Timoteo Benito. 825.
129. Herederos de don Bernabé Alvaro. 363.
130. D. Pedro García. 230.
131. Herederos de don Domingo González. 306.
132. Vereda San Bartolomé. 550.

Segovia, 10 de abril de 1985.-El Director provincial, Juan Francisco Lazcano Acedo.-5.483-E (24964).

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de acondicionamiento del tramo Riaza-Sigueruelo. Carretera nacional 110, de Soria a Plasencia, entre los puntos kilométricos 124 al 136,500. Clave: 5-SG-322-A. Término municipal de Santo Tomé del Puerto (Segovia)

Habiéndose aprobado el proyecto de acondicionamiento del tramo Riaza-Sigueruelo. Carretera nacional 110, de Soria a Plasencia, entre los puntos kilométricos 124 al 136,500, y siendo necesario realizar expropiación para la realización de las obras antes citadas, se abre un periodo de información pública con la relación de afectados, que se acompaña, a fin de que se formulen las alegaciones que se consideren precisas, si existen errores en dicha relación.

Las reclamaciones deberán ser presentadas en esta Dirección Provincial (calle Alhóndiga, número 4) en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación.

RELACION QUE SE CITA

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de acondicionamiento del tramo Riaza-Sigueruelo. Carretera nacional 110, de Soria a Plasencia, entre los puntos kilométricos 124 al 136,500. Término municipal de Santo

Tomé del Puerto (Segovia), con expresión de número de parcelas, propietarios y superficie a expropiar en metros cuadrados:

144. Municipio. 2.750.
145. Herederos de don Andrés Díez. 232.
146. Don Francisco Vega. 270.
147. Don Víctor Esteban. 360.
148. Renta de las Monjas de Tordesillas. 540.
149. Herederos de don Fernán Barrio. 180.
150. Don Valentin Barrios. 160.
151. Doña Matilde Gómez. 288.
152. Desconocido. 480.
153. Herederos de don Francisco Díez. 480.
154. Municipio. 1.530.
155. Don José Martín. 624.
156. Herederos de don Eusebio García. 640.
157. Cañada Real. 640.
158. Cañada Real. 680.
159. Don Fermín García. 200.
160. Don Mariano Sanz. 80.
161. Don Atilano García. 320.
162. Don Atilano García. 612.
163. Don Vicente Nogales. 252.
164. Don Laureano Vega. 315.
165. Don Laureano Vega. 90.
166. Don José Burgos Martín. 200.
167. Don Prudencio Nogales. 270.
168. Don Víctor Martín. 342.
169. Don Gerardo Burgos. 216.
170. Don Valentin Barrio. 315.
171. Don Eladio Gila. 180.
172. Doña Paulina Nogales. 112.
173. Don Leandro Nogales. 120.
174. Renta de Riaza. 784.
175. Municipio. 760.
176. Camino de Misa. 64.
177. Herederos de doña Albina (Sigueruelo). 0.50.
178. Herederos de don Cayo Burgos. 200.
179. Herederos de don Luciano Nogales. 328.
180. Don Benito Gómez. 272.
181. Doña María Gómez. 288.
182. Don Vicente Burgos. 120.
183. Renta de Riaza. 240.
184. Herederos de don Cayo Burgos. 264.
185. Don Eladio Gil. 280.
186. Don José Pastor (Sigueruelo). 200.
187. Herederos de don Frutos Montero. 184.
188. Doña Luisa Pérez. 80.
189. Don Benito Gómez. 80.
190. Herederos de don Ezequiel Martín. 80.
191. Don Cayo Burgos. 200.
192. Desconocido. 160.
193. Desconocido. 136.
194. Doña Josefá Burgos. 120.
195. Don Víctor Gómez. 96.
196. Don Benito Gómez. 280.
197. Doña Luisa Pérez. 80.
198. Don Benito Gómez. 64.
199. Herederos de don Ezequiel Martín. 48.
200. Herederos de don Fausto García. 80.
201. Desconocido. 48.
202. Don Fernando Martín. 40.
203. Desconocido. 64.
204. Desconocido. 120.
205. Desconocido. 120.
206. Desconocido. 60.
207. Don Vicente Nogales. 80.
208. Herederos de don Constantino Cristóbal. 88.
209. Don Víctor Gómez. 88.
210. Don Benito Gómez. 320.
211. Herederos de don Valentín Barrio. 783.
212. Herederos de doña Catalina Nogales. 400.
213. Herederos de don Pascual González. 176.
214. Herederos de don Pascual González. 128.
215. Don Atilano García. 504.
216. Doña Manuela González. 616.
217. Don Francisco García. 360.
218. Don José González. 1.530.
219. Herederos de don Pascual González. 1.125.
220. Herederos de don Juan Grande. 468.
221. Doña Margarita Nogales. 297.
222. Don Francisco Gil. 135.
223. Doña Alfonsa González. 868.

224. Don Vicente Nogales. 144.
 225. Doña Margarita Nogales. 486.
 226. Doña Valentina González. 495.
 227. Doña María Gómez. 477.
 228. Don Víctor Barrio. 744.
 229. Don Benito Gómez. 660.
 230. Doña Rosa García. 1.080.
 231. Herederos de don Felipe Herrero. 200.
 232. Don Gabriel de las Heras (Sigüero). 230.
 233. Don Víctor Barrio. 870.
 234. Don Víctor Gómez. 828.
 235. Herederos de don Alejo García. 378.
 236. Desconocido. 378.
 237. Don Victoriano Nogales. 207.
 238. Don José Pastor. 90.
 239. Herederos de don Dionisio Sanz. 72.
 240. Desconocido. 63.
 241. Desconocido. 351.
 242. Desconocido. 72.
 243. Herederos de don Pascual González. 387.
 244. Don Víctor Gómez. 387.
 245. Don José Pastor. 360.
 246. Renta de Riaza. 225.
 247. Don Francisco Gil. 468.
 248. Municipio de Santo Tomé. 468.

Segovia, 11 de abril de 1985.—El Director provincial, Juan Francisco Lázcano Acedo.—5.646-E (25858).

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento del tramo Riaza-Sigüero, carretera nacional 110, de Soria a Plasencia, entre los puntos kilométricos 124.000 al 136.500». Clave: 5-SG-322-A. Término municipal de Cerezo de Abajo (Segovia)

Habiéndose aprobado el proyecto de «Acondicionamiento del tramo Riaza-Sigüero, carretera nacional 110, de Soria a Plasencia, entre los puntos kilométricos 124.000 al 136.500», y siendo necesario realizar expropiación para la realización de las obras antes citadas, se abre un período de información pública con la relación de afectados que se acompaña, a fin de que se formulen las alegaciones que se consideren precisas si existen errores en dicha relación.

Las reclamaciones deberán ser presentadas en esta Dirección Provincial (calle Alhóndiga, 4), en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación.

Relación que se cita

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento del tramo Riaza-Sigüero, carretera nacional 110, de Soria a Plasencia, entre los puntos kilométricos 124.000 al 136.500», término municipal de Cerezo de Abajo (Segovia), clave 5-SG-322-A, con expresión de número de parcela, propietarios y superficie a expropiar en metros cuadrados:

133. Señor Sanz. 340.
 134. Don Juan Jiménez. 360.
 135. Don Gabriel Sacristán. 270.
 136. Doña Paulina Muñoz. 320.
 137. Don Miguel López. 385.
 138. Don Antonio Esteban García. 240.
 139. Don Mariano Prieto. 160.
 140. Herederos de Enrique Sacristán Benito. 144.

141. Don José González. 1.540.
 142. Desconocido. 60.
 143. Vecinos de Cerezo de Abajo. 2.365.

Segovia, 12 de abril de 1985.—El Director provincial, Juan Francisco Lázcano Acedo.—5.724-E (26180).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido por el excelentísimo señor Ministro de Universidades e Investigación a favor de doña Josefina Mas Hesse, expedido el día 24 de enero de 1980, se hace público, por término de treinta días, la iniciación en esta Facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 13 de marzo de 1985.—El Decano.—3.823-C (18851).

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Vallecana, Sociedad Anónima», en el expediente número 1.425/1982 del Registro General, correspondiente al número 28/368/1981-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo con fecha 15 de abril de 1985, en el expediente número 1.425/1982 del Registro General, correspondiente al número 28/368/1981-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido desestimado el recurso de reposición interpuesto por la firma «Panificadora Vallecana, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Camino de Vinateros, número 55, por venta de pan falto de peso, confirmando por tanto la resolución del recurso de alza, que redujo la sanción a la cantidad de 150.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 23 de abril de 1985.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «C. de Salamanca, Sociedad Anónima», en el expediente número 770/1983 del Registro General, correspondiente al número 28/499/1983-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 23 de noviembre de 1983 en el expediente número 770/1983 del Registro General, correspondiente al número 28/499/1983-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas a «C. de Salamanca, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Galileo, número 104, por incumplimiento de presupuesto firmado en la reparación de un automóvil, y con fecha 15 de abril de 1985 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 24 de abril de 1985.—El Director general, Juan Ponz Marín.

ANDALUCIA

Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

Servicios Territoriales

ALMERIA

Anuncio de admisión definitiva de la solicitud de registro del permiso de investigación

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, Sección de Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que continuación se indica:

«Alejandro» número 40.000, de mineral de recursos de la sección C), de 240 cuadrículas, situado en los términos municipales de Bayarque Bares, Velefique, Serón, Sierro, Fiñana y Sultí. Solicitante: Don Antonio Villalpando Zaguire con domicilio en Bares (Almería), calle San Marcos, número 3.

Lo que se hace público a fin de que todo aquellos que tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente dentro de plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 20 de diciembre de 1984.—El jefe de Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.—404-I (5766).